	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 20/02/2024
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°. 0083 DE 2024
(julio 22 de 2024).

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:


- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2024, fue del 9.28 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2024 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$580. 712.00 cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias del mes de julio de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
ACUÑA DAVID DANIEL	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968
ARDILA PARRA WILSON	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968
CASTELLANOS SUAREZ LUIS ALBERTO	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
DURAN USEDA GERMAN	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	15	\$ 580.712.00	\$8.710.680
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	13	\$ 580.712.00	\$7.549.256
MANCILLA LEON DIEGO FERNANDO	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 20/02/2024
		Página 2 de 2

OLARTE RAMIREZ MARCOS	15	\$ 580.712.00	\$8.710.680
PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	15	\$ 580.712.00	\$8.710.680
TARAZONA PILOMIETA JUAN SEBASTIAN	12	\$ 580.712.00	\$6.968.544
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	14	\$ 580.712.00	\$8.129.968

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente



Revisó: **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS.**
Secretario General

Proyectó: Amparo M.R.
C.P.S.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 20/02/2024
		Página 1 de 2

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación sesiones ordinarias pendientes de pago del mes de julio de 2024 en las siguientes fechas:

NOMBRE	JULIO	TOTAL
ACUÑA DAVID DANIEL	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19	13
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21	14
ARDILA PARRA WILSON	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19	13
BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19	13
CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	14
CASTELLANOS SUAREZ LUIS ALBERTO	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19	13
DURAN USEDA GERMAN	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	14
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,22	15
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	13
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19	13
MANCILLA LEON DIEGO FERNANDO	6,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21	14
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	14
OLARTE RAMIREZ MARCOS	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21	15
PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	6,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21	14
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21	15
TARAZONA PILOMIETA JUAN SEBASTIAN	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18	12
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	14

Se expide en Floridablanca a los 22 días del mes julio de 2024.

Revisó: DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS. 
 Secretario General. ✓
 Proyectó: Amparo M.R. 

Solidario, Comprometido y Participativo